



OTORGA NUEVO PLAZO POR 240 DÍAS CORRIDOS EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCION DE VIVIENDA, EN SU MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE AIDÉ CASTILLO VACA.

RESOLUCION EXENTA Nº

000256

VALDIVIA,

02 MAR 2015

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo Nº 49, (V y U) de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y su modificación por el Decreto Supremo Nº 46, (V y U) de 2013.
- d) La Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) La Resolución Exenta Nº 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

CONSIDERANDO:

1. La facultad que me otorga el artículo 67 del Decreto Supremo Nº 49 de para otorgar la prórroga de la vigencia del subsidio o un nuevo plazo, mediante resolución fundada **"a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."**
2. La Resolución Exenta Nº 7973 de fecha 04 de Octubre del 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S. Nº 49 (V y U) de 2011 a dos personas que indica de Los Región de los Ríos, siendo una de ellas la Sra. Aide Castillo Vaca .
3. Que conforme a la Resolución citada precedentemente el certificado de subsidio habitacional posee vigencia de 21 meses, de la persona que a continuación se indica:

CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE Nº	BENEFICIARIO	REGIÓN
ADSPI0020120140007538	Aidé Castillo Vaca	De Los Ríos

- 4.- La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de su certificado de subsidio de la beneficiaria Sra. Aidé Castillo Vaca , para finalizar los trámites de adquisición de la vivienda ubicada en Pasaje 1N – Nº2845, Población Yañez Zavala, Comuna de Valdivia de acuerdo a lo consignado en informe 06 de febrero de 2015, emanado de la Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, que hace mención que los antecedentes ingresados del referido a la beneficiaria se encuentra en trámite de aprobación , escrituración y posterior pago subsidio.

5.- Que en la actualidad el pago del subsidio, no se puede realizar toda vez que este se encuentra vencido, por lo que en virtud del artículo 75, citado en el considerando cuarto, lo dispuesto en el artículo 67, citados en los considerandos tercero y cuarto respectivamente, se puede otorgar un nuevo plazo de vigencia del subsidio.

RESUELVO:

1.- OTORGUESE UN NUEVO PLAZO de 240 días corridos, a la vigencia del certificado de Subsidio Habitacional en Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, Modalidad Adquisición de Vivienda a partir de la fecha de vencimiento del certificado, para la siguiente beneficiaria:

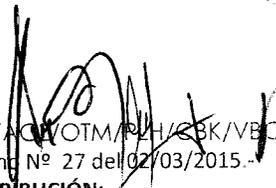
CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE Nº	BENEFICIARIO	REGIÓN
ADSPI0020120140007538	Aidé Castillo Vaca	De Los Ríos

2. ESTABLECESE, que el gasto que demande el Cumplimiento de la presente resolución, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2015.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


FSC/ACWOTM/PUH/CBK/VBC
Internº Nº 27 del 02/03/2015.-

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
5. SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
6. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
7. SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
8. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
9. Sra. Aide Castillo Vaca, Pasaje 1N, N° 2845, Población Yañez Zavala, Comuna de Valdivia.
10. Sr. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art. 7/g